

VIERNES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 215

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD, MUJER Y JUVENTUD

CVE-2014-15298 *Resolución de 29 de octubre de 2014, por la que se acuerda la pérdida de reconocimiento oficial de la Escuela de Tiempo Libre SENDA.*

Visto el expediente incoado a la Escuela de Tiempo Libre SENDA, se establecen los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS

— Que la Escuela de Tiempo Libre SENDA fue reconocida por resolución de fecha 28 de febrero de 1996 y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de 8 de marzo de 1996.

— El día 23 de octubre de 2014, José Manuel Barón Alday como director de la Escuela, notifica por escrito a esta Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud el cese de actividades formativas de dicha escuela a petición de la propia entidad.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

— Lo previsto en el artículo 8 del Decreto 9/1999 de 5 de febrero (BOC 12/02/1999).

En consecuencia

RESUELVO

Primero: acordar la pérdida de reconocimiento oficial de la Escuela de Tiempo Libre SENDA.

Segundo: publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia y Justicia en el plazo de un mes, a contar desde su publicación.

Santander, 29 de octubre de 2014.

La directora general de Igualdad, Mujer y Juventud,
M^a Isabel Gómez-Barreda García.

2014/15298

CVE-2014-15298